

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la sentencia número 286/99 dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, se comunica que se ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de don José Ángel Terán Villegas en la empresa «Telesupermercado», actualmente en paradero desconocido, número de CCC 39101588053, desde el 25 de marzo hasta el 17 de mayo de 1999.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 31 de octubre de 2000.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castañeda.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

00/11748

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 16 de octubre de 2000 resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio del trabajador don Prudencio Cabrero Peña en la empresa de don Raúl Domínguez Gutiérrez, con CCC 39100927140, con efectos de 17 de agosto de 1999».

Contra la presente resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 31 de octubre de 2000.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

00/11749

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 16 de octubre de 2000 resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio del trabajador don Manuel González Clérigo en la empresa de don Raúl Domínguez Gutiérrez, con CCC 39100927140, con efectos de 18 de agosto de 1999».

Contra la presente resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 31 de octubre de 2000.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

00/11750

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 16 de octubre de 2000 resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio del trabajador don Juan Antonio Terruella Carton en la empresa de don Raúl Domínguez Gutiérrez, con CCC 39100927140, con efectos de 7 de julio de 1999».

Contra la presente resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 31 de octubre de 2000.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

00/11751

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la sentencia número 347/99 dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de